

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de los decretos de incoación que se relacionan en el anexo 1 de expedientes sancionadores por realizar venta ambulante sin autorización que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Salud y Consumo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra el citado decreto de incoación que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer el que estime procedente.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro del decreto de incoación que se notifica se encuentra a disposición de la interesada para su conocimiento y constancia en el Área de Salud y Consumo de este Ayuntamiento, sito en la calle Virgen del Mar, número 2, 28821 Coslada (Madrid), así como el expediente de referencia dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

ANEXO 1

Don José Rodino Jiménez, con documento nacional de identidad número 26002669-D, con domicilio en la calle Pintor Zabaleta, número 23, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Expediente número VA.2010.04, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en el recinto ferial, 28821 Coslada (Madrid).

Don Xiuchun Xe, con número de permiso de residencia X-5789443-K, con domicilio en la calle 20 de Marzo, número 23, puerta A, de Madrid. Expediente número VA.2010.03, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en la avenida de la Constitución (puente de RENFE), 28821 Coslada (Madrid).

Don José Fernando García Martínez, con documento nacional de identidad número 2722090-V, y domicilio en la calle Lago Van, número 2, segundo C, de Madrid. Expediente número VA.2010.07, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en la avenida de la Constitución, sin número, con vuelta a calle Buenos Aires, 28822 Coslada (Madrid).

Don Said Essabr, con pasaporte número X-355112, con domicilio en la calle Recesvinto, número 193, segundo B, Madrid. Expediente número VA.2010.10, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en el recinto ferial, 28821 Coslada (Madrid).

Don Said Essabr, con pasaporte número X-355112, con domicilio en la calle Recesvinto, número 193, segundo B, Madrid. Expediente número VA.2010.09, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en el recinto ferial, 28821 Coslada (Madrid).

Don Jorge Ovejero Castellano, con documento nacional de identidad número 3924879-K, y con domicilio en la avenida Río Estenilla, número 21, de Toledo. Expediente número VA.2010.08, decreto de incoación de expediente por venta ambulante sin autorización en la avenida de la Constitución, sin número, 28822 Coslada (Madrid).

Coslada, a 13 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/4.540/10)

BOCM-20100519-79